



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2022-01208

Asunto: incorpora y pone en conocimiento.

De conformidad con el artículo 231 del CGP, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial realizado por el perito Joseph Martínez Pereira, visible en el archivo 28° del expediente digital. El dictamen permanecerá en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen. Para acceder al documento se solicitará a la secretaría del juzgado acceso al expediente digital.

Respecto a la solicitud de honorarios definitivos del perito, se advierte que la misma será fijada una vez termine su gestión.

Ejecutoriado este auto se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de los artículos 372 y 373 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 18 ene 2024, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed12f769a0bc7e167b6a0bd77adcae5d27fd6f9bbc3d8c4ad873124fe491c0e**

Documento generado en 17/01/2024 02:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>